



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 529
Villavicencio, 10 de mayo de 2021

Señores
CÁMARA DE COMERCIO
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso: DIVORCIO
Radicado No: 500013110004-2021-00036-00
Demandante: ANA MARÍA TOBÓN GUEVARA
Demandado: EDUARDO ANTONIO VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ. CC No. 86.044.723

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha treinta (30) de abril de 2021, me permito officiarle que se ORDENÓ la inscripción de la demanda en el registro mercantil de la sociedad denominada "JUANA E INVERSIONES TOBÓN & COMPAÑÍA S.C.A. EN LIQUIDACIÓN, identificada con el Nit. No. 900.217.908-1, sobre las acciones pertenecientes a la demandante ANA MARÍA TOBÓN GUEVARA, identificacada con la cédula de ciudadanía No. 40.399.431 de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5094e247f6538a1f627014369c3492f2705893aedbcab994edd35cbaa319fff2**

Documento generado en 11/05/2021 02:16:23 PM